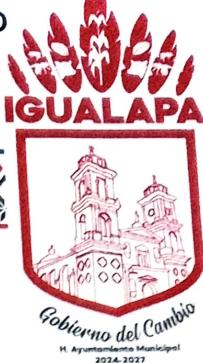


SECCION: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO
URBANO



DEPENDENCIA: Honorable Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Igualapa, Gro.

SECCIÓN: Dirección de Obras Públicas
Y Desarrollo Urbano

ASUNTO: El que se indica

OFICIO: DOPYD/0003/2026.

IGUALAPA; GRO., A 12 DE ENERO DEL AÑO 2026

Lic. Cruz García Moreno

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE UNIDAD

DE TRANSPARENCIA.

PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, le comunico que el **Ayuntamiento Municipal de Igualapa Gro.**, no cuenta con la información, ya que de acuerdo con el **Art. 30 de la ley 790 de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de guerrero**: (PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION, REVISION, MODIFICACION Y APROBACION DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO ESTATAL O MUNICIPAL SE DEBERA TOMAR COMO BASE LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS, LOS ATLAS DE RIESGO...); y en nuestro caso en el municipio **NO SE CUENTA CON UN PLAN Y/O PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO**, ya que no se recibió asesoría técnica por parte de la secretaria del medio ambiente. Por este motivo no podemos cumplir con el art. 82 fracción VI (planes y programas de ordenamiento ecológico) de la ley número 207 de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guerrero.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

2024-2027

ARQ. URB. GUSTAVO JAVIER SAAVEDRA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

RECIBI
J. G. S.